

MUNICIPIO DE PROGRESO  
LEGISLATURA 2015-2020  
PRIMER PERÍODO  
Acta Nro 08/19  
Res. 049/19

Progreso, 07 de marzo de 2019.

VISTO: El proceso de descentralización de las podas y el mantenimiento de espacios públicos iniciado.

CONSIDERANDO : Que el proceso iniciado en el Ejercicio 2018 se viene cumpliendo a satisfacción del Municipio y que el contrato suscrito vence el próximo 30/06/19, por lo que se hace necesario prever la continuidad del servicio por lo que resta del período de gobierno.

CONSIDERANDO : Que cada Municipio de la Microregión se hace cargo de la cuota del gasto correspondiente, lo que mantendrá hasta el fin del período.

CONSIDERANDO: Que el servicio que se presta por Cooperativas sociales registradas en el MIDES, lo que hace posible su contratación directa al amparo a lo dispuesto en el TOCAF, Art. 33 Literal C num 20

CONSIDERANDO: Que está acordada en la Microregión la continuidad de la Cooperativa que fuera seleccionada por EE 2017-81-1010-00588 y que los Municipios no tiene capacidad para contratar, debiendo solicitar a la Interendencia que lo realice.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Solicitar a la Intendencia de Canelones la suscripción de un nuevo contrato con la Cooperativa Social COSSAM a efectos de prestar servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos en las mismas condiciones establecidas en EE 2018-81-1010-00588.
- 2) Establecer que dicho contrato no podrá exceder el período de gobierno pero estableciendo la posibilidad de prorrogar el servicio por 180 días más a efectos que el próximo gobierno pueda resolver rápidamente la continuidad del servicio.
- 3) Cumplido, remítase a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De RRF

JAVIER PETROCELLI  
Alcalde



PABLO OLIVERA  
Concejal



NICOLAS DOTTO

MARIANA BAUHOFFER  
Concejal



EDUARDO IBÁÑEZ  
Concejal

MARÍA JESÚS MOSEGUI  
Concejal